

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11542.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 6561-B-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Bonomi Ariel Oscar DNI N° 24.825.575, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38147.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 296, a favor del señor Bonomi Ariel Oscar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 123/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2009, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

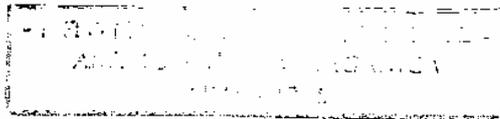
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de _____ interno 296, Licencia Comercial N° 38147, a favor del señor Bonomi Ariel Oscar, DNI N° 24.825.575, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda _____ dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE- 6561-B-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Ondenanza Municipal N°	11542	1200	9
promulgada el	10/08/09		
CARTA ORGANICA MUNICIPAL			
Expte N°	OE-6561-B-09		

Publicación Bolson Oficial	
Municipal N°	1743
Fecha	06/11/09